



## COMUNICADO

**PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**ASUNTO: Respuesta al derecho de petición elevado ante el equipo directivo por la Asamblea General de profesores, Aspu y Apuc mediante comunicado 09.**

**FECHA: Manizales, Junio 2 de 2020**

El Equipo Directivo de la Universidad procede a dar respuesta a cada una de las solicitudes presentadas por la Asamblea de Profesores en los siguientes términos:

**Solicitud 1: Citar de carácter urgente al Rector Alejandro Ceballos Márquez a un espacio de mínimo 2 horas con el estamento profesoral con el fin de que responda y aclare efectivamente las inquietudes e interrogantes relacionados con la situación actual.**

El Rector Alejandro Ceballos, acepta la convocatoria a reunión con el estamento profesoral, para lo cual está programando la respectiva agenda y la logística del encuentro. Se informará oportunamente a los representantes profesorales los detalles de la sesión.

**Solicitud 2: Que la Administración en cabeza del Equipo Directivo, designe un grupo de profesionales para que se establezca un diagnóstico sobre la situación socioeconómica y de salud pública de los Docentes.**

Desde el 14 de mayo se encuentra en proceso la recolección de información de una encuesta que permitirá conocer las condiciones de salud de la comunidad universitaria. Actualmente se cuenta con un total de 828 encuestas diligenciadas (Hasta el 30 de mayo), esperando una participación más activa del estamento profesoral. Adicionalmente y para atender la solicitud de la asamblea de profesores, se realizará un diagnóstico socioeconómico que aporte insumos para la identificación de necesidades apremiantes de la comunidad universitaria, las que podrán ser atendidas a través de los recursos derivados de las donaciones voluntarias realizadas por la comunidad universitaria (Acuerdo 08 de 2020 del Consejo Superior).

**Solicitud 3: Crear medidas inmediatas para que haya conciliación de tiempos familiares y laborales para toda la comunidad universitaria.**

La Oficina de Gestión Humana y la Oficina de Bienestar Universitario integran la comisión transitoria designada por el Consejo Académico para abordar las propuestas relacionadas con posibles medidas que permitan conciliar los tiempos familiares y laborales de docentes y administrativos durante el desarrollo del trabajo en casa.

La comisión cuenta a la fecha con una propuesta documentada, la cual está en proceso de revisión por parte de docentes representantes ante el Consejo Académico como condición previa a su presentación al pleno de dicha la corporación.

**Solicitud 4: Exigir de manera perentoria el informe, de inversiones y de consecución de recursos por parte de la administración, a la comunidad universitaria en término de garantías de bienestar, infraestructura tecnológica y conectividad, además, solicitar el informe de la colecta solidaria “Arma tu vaca” gestionada desde la oficina de egresados sobre: ¿Quién administra esos recursos, en qué se destinarán, cómo será el proceso de selección para los estudiantes beneficiarios?**

Con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Universidad de Caldas ha tenido que atender de manera inmediata diferentes necesidades con inversiones de recursos financieros que ya superan los mil millones de pesos para garantizar el alistamiento institucional que ha permitido no sólo mitigar las necesidades más apremiantes de los estudiantes, sino proveer todas las capacidades institucionales para dar inicio al calendario académico 2020 bajo una modalidad no presencial.

Adicionalmente, se ha respondido a las necesidades de la ciudad a través de contribuciones como la obra y acondicionamiento del laboratorio para el diagnóstico de coronavirus COVID-19 y la activación de la ruta para la salud.

Es relevante agregar, que actualmente la Universidad se encuentra concretando el plan de bioseguridad y protección para el regreso escalonado a la presencialidad en el marco del plan de alternancia anunciado por el Gobierno Nacional, previendo las capacidades institucionales y adecuaciones que tendrán que implementarse bajo estos escenarios. En tal sentido, desde ya se anticipan inversiones significativas no contempladas en el presupuesto 2020, las mismas que no podrán ser aplazadas y por el contrario apremiarán la gestión de los recursos necesarios para financiarlas y materializarlas.

La administración de la Universidad de Caldas, ha realizado gestiones en todos los ámbitos, incluyendo la contracción estricta de gastos de funcionamiento, la aplicación de reglas de marco fiscal para preservar la capacidad de cumplir con las obligaciones

presupuestales de la actual vigencia, pese al déficit presupuestal inicial superior a los \$23 mil millones y el panorama adverso para el sector, así como la gestión de recursos externos que permiten contrarrestar tal situación y atender las inversiones imprevistas requeridas para enfrentar la emergencia sanitaria tanto en sus efectos inmediatos como futuros.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con las principales inversiones de naturaleza extraordinaria realizadas hasta la fecha, dentro de las cuales se encuentran aquellas que han permitido atender las necesidades de conectividad de los estudiantes, el acondicionamiento y fortalecimiento del campus virtual donde han confluído inversiones en infraestructura de hardware y software, servicios personales profesionales, descargas de labor académica por dedicación exclusiva de docentes de planta a estos fines y ampliación de contrataciones docentes para desarrollar actividades de capacitación durante tres semanas de preparación al inicio del calendario académico. Otras inversiones como ampliación de programas de bienestar estudiantil, plataformas de Telesalud y otros programas de extensión social de alto impacto para la ciudad de Manizales y la Región:

INVERSIONES REALIZADAS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID - 19				
ITEM	OBJETIVO	INVERSIÓN	DETALLES	CENTRO DE GASTOS QUE FINANCIÓ
1	Elementos de aseo para los campus	\$ 23.670.000		Nivel Central
2	Paquetes de conectividad para estudiantes	\$ 155.274.927	2 meses de conectividad	Nivel Central (%) Fac. Artes y H (%)
3	Fortalecimiento campus virtual	\$ 131.749.783		Nivel Central
	Descarga labor profesores	\$ 48.412.032	Medio tiempo profesor Diego López. Tiempo completo Luis Fernando Castillo	Nivel Central
	Capacitación docentes catedráticos	\$ 300.000.000	30 horas por docente contratado	Nivel Central
4	Telesalud	\$ 7.500.000		Vicerrectoría de Proyección
5	Apoyos excepcionales Bienestar	\$ 42.984.068	Mercados entregados en vacaciones y raciones para residentes	Nivel Central
		\$ 89.000.000	Subsidios de alimentación adicionales por dos meses	Nivel Central
6	Laboratorio COVID-19			
	Infraestructura	\$ 71.540.735		Facultad C. Agropecuarias
	Dotación y aprestamiento	\$ 21.109.470		Nivel Central
	Recurrentes personal docente	\$ 65.957.184		Nivel Central
	Personal servicios generales	\$ 14.700.000		Nivel Central
	Insumos de aseo	\$ 10.000.000		Nivel Central
		\$ 25.000.000		Vicerrectoría de Proyección
7	Ruta de la Salud - convenio STM	\$ 11.407.716		Nivel Central
8	Fabricación máscaras para sector salud	\$ 1.200.000		Vicerrectoría de Proyección
		<b>\$ 1.019.505.915</b>		

Es pertinente indicar que los recursos necesarios para ordenar estas inversiones no hacían parte del presupuesto institucional aprobado y por lo mismo hacen parte de las gestiones de la administración para atender la emergencia, que se detalla a continuación:

1. Gestión de recursos por proyectos:
  - Obtención de 24 Becas Bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, siendo la segunda mejor propuesta institucional en la convocatoria después de la Universidad Nacional.
  - Convenio interinstitucional para la puesta en marcha del laboratorio para el diagnóstico de coronavirus COVID-19 con la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la Alcaldía de Manizales, valor: \$200.000.000.
  - Gestión de recursos por donaciones para la producción de visores protectores.
  - Adjudicación del proyecto financiado por el Sistema General de Regalías para el fortalecimiento del laboratorio para diagnóstico de coronavirus COVID-19: \$2.000.000.000.
  - Convenio para el fortalecimiento de TELESALUD: \$171.000.000.
  - Participación en MinCienciatón, se seleccionaron dos proyectos institucionales para ser financiados por valor de: \$1.284.677.310:
    - Sistema de inteligencia epidemiológica.
    - Construcción y validación de un equipo de ventilación mecánica para terapia intensiva basado en mecanismos modulares.
2. Transferencias de la nación superiores a \$1.000.000.000 apropiadas en el presupuesto institucional para atender el déficit presupuestal en funcionamiento.
3. Presentación y radicación ante el Ministerio de Educación Nacional del modelo de asignación de los recursos Nación a las universidades públicas de Colombia el 12 de mayo de 2020. Documento construido por la comisión técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros del SUE, de la cual la Universidad de Caldas es integrante.
4. Presentación de la información institucional ante el MEN para la gestión de los recursos adicionales por fomento, saneamiento de pasivos, y fortalecimiento institucional, entre otros.

5. Creación de una cuenta bancaria por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para recaudar donaciones de los servidores públicos de la institución en atención a lo establecido en el Acuerdo 08 de 2020 del Consejo Superior. Los recursos recaudados con corte al 30 de mayo ascienden a \$ 29.051.000 y buscan beneficiar la comunidad universitaria afectada por la pandemia. Los recursos obtenidos durante los meses de abril, mayo y junio serán distribuidos por la oficina de Bienestar Universitario a través de un comité de donaciones compuesto por la vicerrectora administrativa, las jefes de gestión humana y bienestar universitario, así como un representante estudiantil, profesoral, y un funcionario administrativo, quienes analizarán las necesidades presentadas por la comunidad universitaria.

Por su parte, la campaña de donaciones “#ArmaTuVaca”, fue una iniciativa de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria y liderada en su ejecución por la Oficina de Egresados. Desde el momento que inició su desarrollo, fue claramente definido que los recursos estarían destinados para mejorar la conectividad de los estudiantes de cara a las actividades académicas no presenciales.

La meta propuesta fue de \$20.000.000, para un recaudo total de \$22.047.978, recursos que serán destinados en su totalidad para mejorar las condiciones de conectividad de estudiantes. A continuación puede visualizar el informe y rendición de cuentas de la campaña, enviado a toda la comunidad universitaria el 18 de mayo de 2020 y que detalla información sobre: Recursos recaudados, balance, desarrollo de la campaña y funcionamiento de la plataforma: <https://mailchi.mp/b545cd53f21c/informe-de-campaa-unidosomosms?e=f8e491526f>

La distribución de los planes de conectividad a los estudiantes se está realizando bajo criterios definidos desde la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, Oficina responsable de coordinar las entregas, actuaciones que están documentadas en el siguiente instructivo publicado en el Sistema Integrado de Gestión: **I-RF-882- INSTRUCTIVO PARA LA ENTREGA DE PLANES DE DATOS MÓVILES A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS COMO PLAN DE MITIGACIÓN ANTE LA EMERGENCIA DE COVID-19.**

**Solicitud 5: Que se otorgue un rubro económico, desde Bienestar Universitario, de apoyo a los docentes que lo requieran en el marco del estado de excepción económica y social que vive el país.**



La Universidad de Caldas, se encuentra en la actualidad, gestionando un faltante presupuestal de \$23.000 millones aproximadamente, según presupuesto aprobado por el Consejo Superior para la actual vigencia. Faltante que se verá incrementado, como consecuencia de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia mundial por COVID-19, la cual, además de crear la necesidad de direccionar recursos excepcionales para financiar gastos no previstos en el presupuesto de la vigencia 2020, permite advertir sobre una desaceleración de la dinámica de generación de ingresos propios que no se equilibrará con los escasos gastos que podrían verse disminuidos por la reducción de la presencialidad, y que tendrá efectos adversos tanto para el presupuesto de la actual vigencia como para el marco fiscal de mediano plazo.

De lo anterior se deriva que la Universidad dejará de recibir cerca de \$5.500 millones de ingresos por gestión propia, 61% de los cuales alimentan rubros del gasto directamente relacionados con el funcionamiento (Ej. Nóminas, programas de bienestar, salud y seguridad estudiantil, impuestos, servicios generales de vigilancia, servicios públicos, aseo, entre otros). Y el restante 39% inversiones vitales para la operación académica (Ej. Prácticas académicas, ampliación de cobertura, proyección, investigación, TIC, y articulación, entre otros). Es pertinente señalar que esta disminución prevista aumentará el faltante presupuestal en la misma suma, en tanto se trata de ingresos que ya hacen parte de la apropiación presupuestal de ingresos y gastos aprobada por el Consejo Superior el pasado 05 de diciembre de 2019. Debido a lo anterior, no es posible disponer de recursos para atender necesidades adicionales a las ya previstas y asumidas como consecuencia de la emergencia sanitaria.

Vale aclarar que el presupuesto apropiado para la actual vigencia en Bienestar Universitario, tiene destinaciones específicas para la atención y apoyo socioeconómico de la población estudiantil, procurando cumplir y ampliar los beneficios otorgados a los estudiantes.

No obstante, los recursos recibidos por donaciones en el marco del Acuerdo 08 de 2020 del Consejo Superior se destinarán a atender las necesidades apremiantes de la comunidad universitaria, pudiendo ser beneficiarios los profesores y funcionarios que demuestren condiciones de vulnerabilidad.

**Solicitud 6: Que se priorice el pago de las 30 horas que cursaron los Docentes Catedráticos, en el contexto de las jornadas de capacitación realizadas por la Universidad en el manejo de mediaciones tecnológicas para la no presencialidad.**

La liquidación de la nómina del mes de mayo de 2020, incluye las horas de capacitación que recibieron los docentes catedráticos por parte de la Mesa de UCaldas Virtual y como preparación para las actividades académicas no presenciales. Las horas se liquidaron

conforme a los reportes recibidos por parte de los departamentos y fueron pagadas durante la semana inmediatamente anterior.

**Solicitud 7: Que se lleve a cabo una excepcionalidad en el reconocimiento de los salarios de los docentes de cátedra, de tal forma que se les pueda pagar por adelantado el mes de mayo, como una alternativa que les permita tener las condiciones básicas para el acceso a los productos de la canasta familiar y de subsistencia.**

Al momento de preparación de la presente respuesta la nómina del mes de mayo ya ha sido liquidada y se pagó en la semana anterior. La liquidación consideró el reconocimiento de horas de capacitación de los docentes catedráticos reportadas desde los distintos departamentos.

**Solicitud 8: Solicitar que el pago de la prima de los profesores ocasionales y catedráticos se realice el 15 de junio de 2020 y no en la liquidación de la vinculación para poder sobrellevar la situación crítica de la pandemia.**

Dicha solicitud no se puede resolver favorablemente, por cuanto la reglamentación de la prima de servicios está contenida en normas ajenas a la Universidad y que son de obligatorio cumplimiento, las cuales exigen requisitos para el pago que ningún profesor ocasional ni catedrático cumple al 15 de junio de 2020:

*Decreto 1279 de 2002 ARTICULO 44. Reconocimiento y liquidación. Los empleados públicos docentes tienen derecho a una Prima Anual de Servicios equivalente a treinta (30) días de remuneración mensual, la que se paga completa a quienes hayan estado vinculados durante un (1) año. A los empleados públicos docentes de carrera que hayan estado vinculados por tiempo inferior a un año y siempre que hubieren servido a la Universidad respectiva por lo menos seis (6) meses, se les liquida proporcionalmente, a razón de una doceava (1/12) parte por cada mes de servicio completo. Esta Prima se cancela en la segunda quincena de junio del año respectivo y se liquida con base en los siguientes valores: a. La remuneración mensual que corresponda al docente a treinta (30) de abril del año respectivo. b. Una doceava (1/12) de la Bonificación por Servicios Prestados cuando ésta se haya causado.*

**Solicitud 9: Exigir que se haga un proceso democrático para la designación del Decano encargado mientras se hace la elección del nuevo Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**



A la fecha de preparación de la presente respuesta, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ya fue encargado, nominación que se realizó escuchando las recomendaciones expresadas en un correo electrónico por algunos integrantes del Consejo de Facultad, quienes se reunieron y coincidieron en recomendar el nombre del profesor Miguel Suárez Araméndiz, quien cumplía con las condiciones requeridas, y quien estará encargado mientras se realiza el proceso electoral correspondiente.

*A. Ceballos M.*

**ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ**  
Rector

**EQUIPO DIRECTIVO**  
Universidad de Caldas